



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 468.-

POR LA CUAL SE DELEGA AL DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO

Asunción, 9 de junio de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/N° 55/2023 del 8 de junio de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración delegar la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo durante su ausencia; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1.635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942 del 5 de septiembre de 2013, "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay".

Que, por Memorandum VMAAT/N° 54/2023 del 8 de junio de 2023, el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos solicita autorización para participar del Seminario Regional de cierre del Proyecto de la Cuenta para el Desarrollo de Naciones Unidas (12° tramo) Aprovechamiento de la contribución de la migración internacional al desarrollo sostenible en los países de América Latina y el Caribe a llevarse a cabo en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el 14 y 15 de junio de 2023 en la ciudad de Santiago, República de Chile.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Delegar al señor **Javier Morán**, Director de Asuntos Legales, la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo para el ingreso al territorio de la República del Paraguay del 13 al 16 de junio de 2023.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____